



D. JOSÉ ANTONIO COBACHO GÓMEZ, Coordinador del Programa de Doctorado en Bioderecho: bioética, salud y derechos humanos, y Presidente de la Comisión Académica de dicho Programa,

HACE CONSTAR

Que la Comisión Académica del Doctorado en Bioderecho: bioética, salud y derechos humanos, en su reunión del 2 de marzo de 2020, ha determinado, conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación del Programa, que las solicitudes de preinscripción en dicho programa de doctorado a partir del curso 2020-2021 deberán incorporar:

Un *Curriculum Vitae* **ordenado** según los criterios de admisión establecidos en dicha Memoria, que son:

- A. Méritos académicos:** a) Expediente académico de Máster. b) Expediente académico de Grado o Licenciatura. c) Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Master u otros trabajos similares (se valorará su calificación, así como la relación temática con el bioderecho).
- B. Méritos de investigación:** a) Ponencias y/o comunicaciones presentadas en Congresos, Seminarios, Jornadas... b) Artículos en Revistas de investigación. c) Capítulos de libros. d) Cursos de especialización realizados relacionados con la disciplina del Bioderecho.
- C. Méritos profesionales:** a) Trayectoria profesional vinculada al ámbito de especialidad del Programa de Doctorado en Bioderecho.
- D. Otros méritos:** a) Escrito del estudiante motivando la elección del Programa de Doctorado en Bioderecho y de la línea o líneas de investigación.

Este escrito deberá incorporar también:



- i. Esbozo de la temática de tesis que se quiere desarrollar durante el Programa de Doctorado en Bioderecho
- ii. Proposición de:
 - Un tutor (que debe ser profesor/a de la Universidad de Murcia)
 - Al menos un director/a de tesis (indicando si existe o no preacuerdo de dirección con dicha persona).

En ambos casos, el perfil de los profesores propuestos debe adecuarse con la temática de la tesis. Se puede consultar el perfil (líneas de investigación) de los profesores accediendo a los “equipos y líneas de investigación” publicados en la web del doctorado.

Pueden coincidir en la misma persona las funciones de tutor y director/codirector (en el caso de que este último sea profesor de la UMU).

Para que así conste, firmo la presente certificación en Murcia a 22 de junio de 2020

Fdo: D. José Antonio Cobacho Gómez